

## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio del correo certificado.

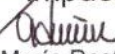
La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.


Se fija hoy 09 de junio de 2020 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 03 de julio de 2020, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

  
CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa – Impuestos Municipales

Proyectó:  Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa

<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b> RESOLUCIÓN IC N° 0049 FECHA: 12 de febrero de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 1	

**“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°1.037.615.932.”**

EL LÍDER DE PROGRAMA IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

**CONSIDERANDO**

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrada como sujeto pasivo de industria y comercio la señora MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.615.932, propietaria de HONORATO PANADERIA ubicada en la calle 74 A sur N° 43 AA 34 de Sabaneta y cuyo RIT es el 12498.
2. Que la señora MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA solicitó mediante formulario RIT, radicado por el Archivo Central Municipal bajo el N° 003072, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que la señora MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta enero de 2020, según consta en la factura N° 573479.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio a la señora MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA por no configurarse los elementos de la obligación tributaria de que tratan los artículos 22 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal y según hallazgos contenidos en el acta de visita N° 0004345 del 24 de enero de 2020.

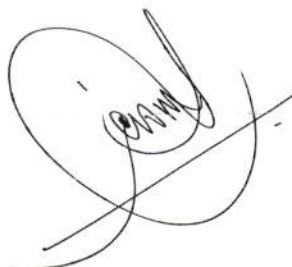
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a nombre de la señora MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.615.932, propietaria de HONORATO PANADERIA; conforme a la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal a la señora MARÍA FERNANDA URÁN BEDOYA o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 352 del Estatuto Tributario Municipal.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa - Impuestos Municipales-  
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

